FECHA: 27 de mayo de 2019

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 009-046-2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL LLANOS Y SUS FAMILIAS, PARA LA VIGENCIA 2019"

ANTECEDENTES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

PRESUPUESTO: el valor del presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

- **Apertura del proceso: mayo 22 de 2019**
- **Fecha y hora de cierre: mayo 24 de 2019**
- **Plazo Ejecución: diciembre 15 de 2019**

OFERTAS PRESENTADAS:

1. INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S NIT: 900391165-8 representante legal **LIZARAZO PUENTES MARINA ALEXANDRA C.C 43.154.813.**

2. TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA C.C N° 40.444.032 persona natural con establecimiento de comercio 40444032-7

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

REQUISITOS	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S	TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Habilitado	Habilitado
MATRICULA	Matricula N° 133239 Octubre 25 de 2010	Matricula N° junio 16 de 2008
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**N/A**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	Habilitado	Habilitado
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Habilitado	Habilitado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**N/A**	**N/A**

PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	Habilitado	Habilitado
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	**N/A**	**N/A**
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003	Habilitado	Inhabilitado
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Habilitado	Habilitado
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Habilitado	Habilitado
RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Habilitado	Habilitado
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RCMC POLICÍA NACIONAL ART 183 LEY 1801 DE 2016 Y ANTECEDENTES	Habilitado	Habilitado
ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)	Habilitado	Habilitado
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Habilitado	Habilitado
FORMULARIO N° 4 (SIIF)	Habilitado	Habilitado
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES 1: una vez analizados la oferta presentada por la firma INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S, se tiene que le fueron consultados antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas al representante legal mediante cada una de las páginas web oficiales, sin novedad alguna https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales;https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx;https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/; https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2019, a las 15:13:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43154813
Código de Verificación	4315481319052715134 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 127710416

WEB
17:52:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2019

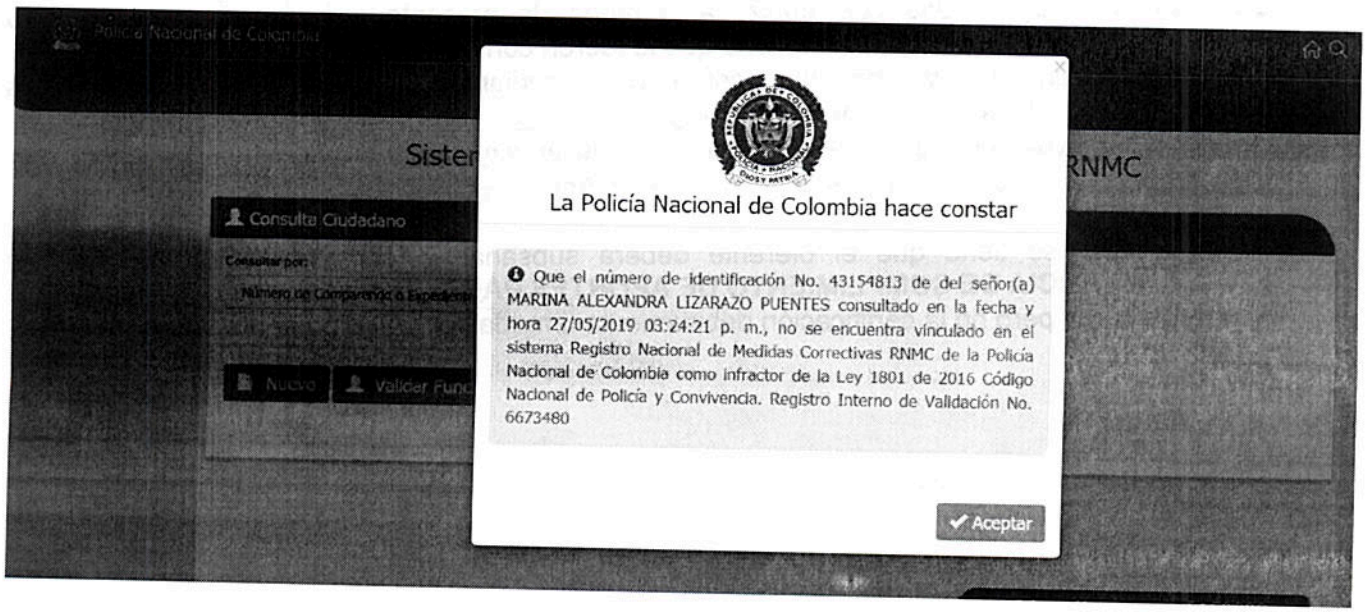
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINA ALEXANDRA LIZARAZO PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43154813;

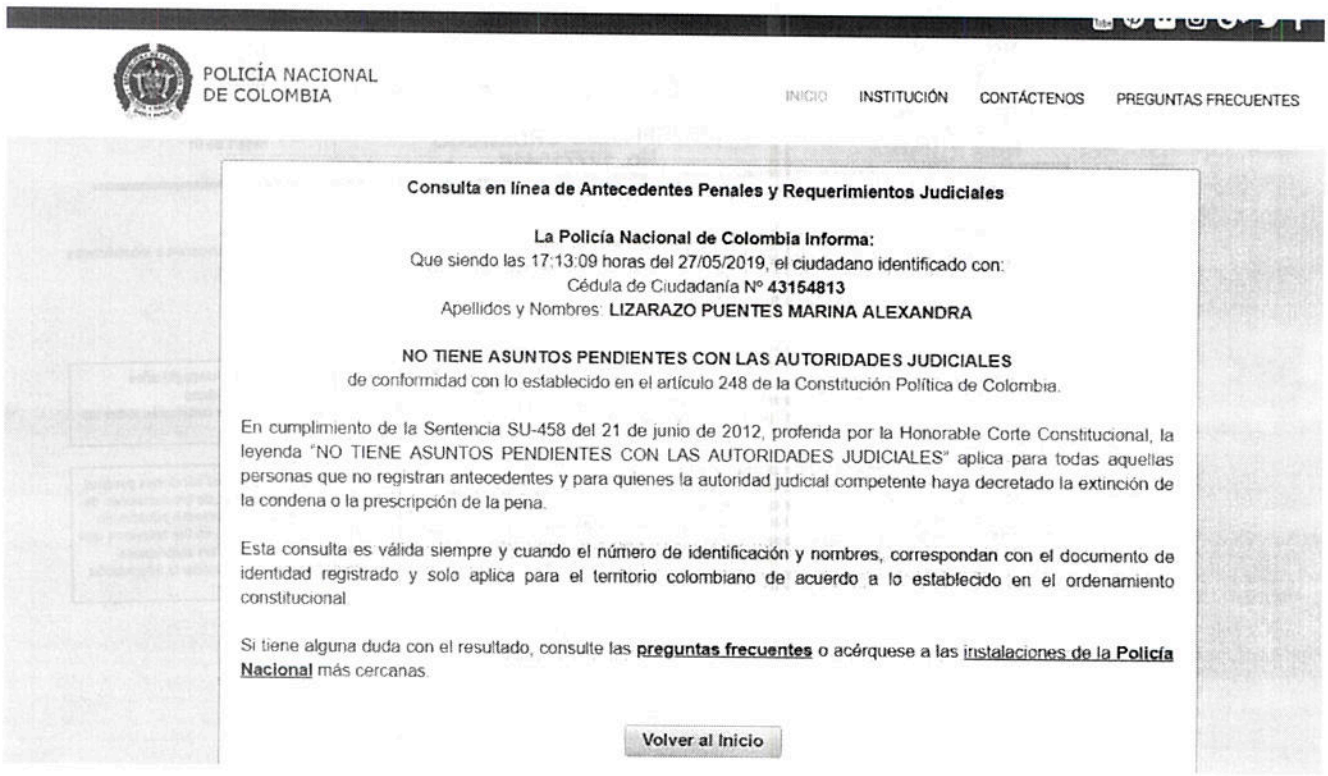
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 17:13:09 horas del 27/05/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43154813**
Apellidos y Nombres: **LIZARAZO PUENTES MARINA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES 2: Una vez analizada la oferta de presentada por la firma **TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA** se tiene que le fueron consultados los antecedentes judiciales, fiscales disciplinarios y medidas correctivas mediante las páginas web oficiales https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales;https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx;https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/; https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page.

Por otro lado, se tiene que el oferente deberá subsanar lo contemplado en el numeral **2.2.7.CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES,** ya que solo aportó la planilla de pago, pero no la certificación debidamente firmada por quien presenta la propuesta.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

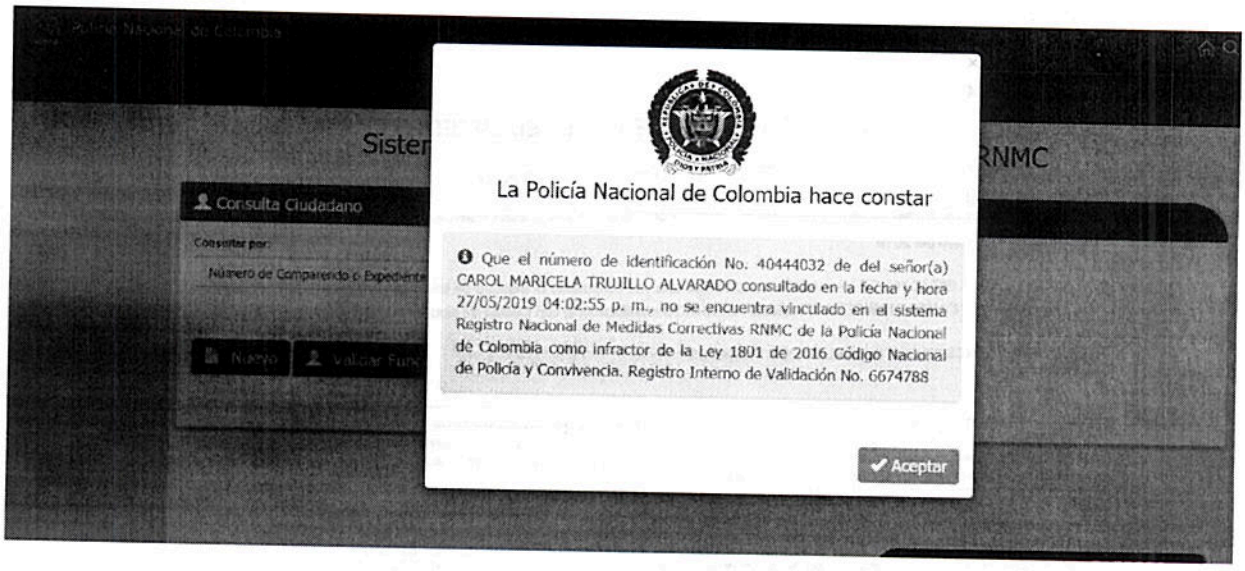
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2019, a las 15:58:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40444032
Código de Verificación	40444032190527155815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:47:53 horas del 27/05/2019, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **40444032**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127710676

WEB
17:53:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL MARICELA TRUJILLO ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40444032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada las ofertas presentadas por las tres firmas evaluadas por el comité jurídico, se tiene que:

1. La firma **INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S** se encuentra **HABILITADA** jurídicamente para continuar participando en el presente proceso de selección.

2. La firma **TRUJILLO ALVARADO CAROL MARICELA** encuentra **INHABILITADA** jurídicamente y supeditada a subsanar lo relacionado en las observaciones 2 del presente informe de selección.

ABG. LAURA V. LEGUIZAMON
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR